



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



REGISTRADO CSU-328

Corresponde al Expte. 1577/06

BAHÍA BLANCA, 24 de junio de 2021

VISTO:

La resolución del Consejo Departamental de Química CD-225/21 por la cual se eleva el Plan de Estudios del Doctorado en Química;

La resolución de ratificación de la creación del título académico de Posgrado de Doctor en Química (CSU 503/06);

El Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS (CSU 712/2012);

Los procesos de categorización del Doctorado en Química realizados ante la CONEAU (Res. 247/99, Res. 714/06, Res. 641/13);

La Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11 que define los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un texto ordenado del plan de estudio de la carrera de Doctorado Química de este Departamento;

Que la propuesta de plan de estudios se ajusta al reglamento de Posgrados Académicos de la UNS;

Que la Comisión de Posgrados Académicos de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua avaló la propuesta de plan de estudios;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad, sobre tablas, en su reunión del 23 de junio de 2021, lo dictaminado por su Comisión de Posgrado;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de Calidad Académica del Plan Estratégico Institucional aprobado por la Resolución CSU 325/2012;

POR ELLO,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Plan de Estudios del Doctorado en Química del Departamento de Química que figura en el Anexo.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría de Estudios de Posgrado y Educación Continua y al Departamento de Química a sus efectos Cumplido; archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



ANEXO - Resolución CSU-328/2021

PLAN DE ESTUDIOS DOCTORADO EN QUÍMICA UNS

Departamento Académico: QUÍMICA - UNS
Nombre de la carrera: Doctorado en Química
Título que otorga: Doctora/or en Química
Creación de la carrera: 12 de diciembre de 1959
Ratificación de la creación de la carrera por Res. CSU N° 503/06
Categorizaciones CONEAU: - A (Resol. 247/99)
- A (Resol. 714/06)
- A (Resol. 641/13)

MARCO REGULATORIO

La carrera se rige por el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS, aprobado por resolución CSU 712/2012 y por el Reglamento de Estudios de Posgrado del Departamento de Química, aprobado por el Consejo Superior Universitario.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

Brindar a la/al alumna/o una sólida formación científica que le permita realizar una contribución original al conocimiento dentro de la disciplina. A través del método científico y mediante una garantida profundización de conocimientos, se pretende complementar y profundizar la formación de la/del graduada/o en Química y disciplinas afines, capacitándola/o para planificar y/o ejecutar trabajos de investigación y desarrollo en los ámbitos científico, académico, tecnológico y/o profesional.

REQUISITOS DE INGRESO

Poseer el título de Licenciada/o en Química, o de una carrera afín y cumplir los requisitos de ingreso del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS. En caso de tratarse de otros títulos la Comisión de Estudios de Posgrado del Departamento analizará su currícula y recomendará, en el caso de que sea necesario, la realización de cursos adicionales a los propuestos por la/el postulante, con la finalidad de nivelar su formación. Presentar el formulario de admisión debidamente cumplimentado y firmado, copia compulsada de su/s título/s de grado y posgrado (si lo tuviera); certificado analítico; el plan de tesis, el Curriculum Vitae de la/del o de las/os directoras/es propuestas/os, y el plan de cursos e idioma a realizar durante la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



DISEÑO CURRICULAR

La carrera es presencial y parcialmente estructurada. La/el estudiante debe reunir un total de 300 horas en no menos de cinco cursos y/o seminarios tal como lo define el Reglamento de Posgrados Académicos de la UNS. Dos de estos cursos se deben elegir de la oferta de cuatro cursos de posgrado de carácter formativo general dictados por docentes del Departamento de Química que abarcan las áreas de Química General e Inorgánica, Orgánica, Analítica y Fisicoquímica denominados Tópicos Avanzados (Res. CD-02/2003), pudiendo completar los créditos restantes con cursos seleccionados de acuerdo con su Directora/or de tesis. Al menos 150 horas deberán reunirse con cursos o seminarios desarrollados en la UNS. Además, debe realizar un trabajo de tesis individual que genere un aporte original a la disciplina.

Se deben cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento de Posgrados Académicos de la UNS en cuanto al desarrollo, presentación y defensa de la Tesis, y a la aprobación de examen de idioma extranjero.

La realización de todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la Tesis de Doctorado es acordada entre la/el estudiante de posgrado y la/el Directora/or de Tesis. La Comisión de Posgrado del Departamento de Química, realiza bianualmente el seguimiento de sus alumnas/os de doctorado, solicitando el Grado de Avance de Tesis y la participación en las Jornadas de Posgrado del Departamento de Química.

LUGAR DE DESARROLLO

Tanto los cursos de posgrado como las actividades de investigación que llevan a la elaboración de los trabajos de tesis se realizan en su mayor parte en dependencias del Departamento de Química, y/o en otros Departamentos y/o en Institutos de investigación de la UNS. También pueden realizarse en centros de investigación acreditados y en otras universidades con las que se han firmado convenios específicos.

OTROS REQUISITOS

Informes de avance: La/el alumna/o debe presentar un informe bienal con los resultados obtenidos durante el desarrollo de su tesis, los avances realizados, las dificultades encontradas y los cursos aprobados. También se incluyen en el informe los trabajos publicados y/o presentados a eventos científicos en el período. Dicho informe es evaluado por la Comisión de Estudios de Posgrado del Departamento de Química. El grado de avance es presentado en las Jornadas de Posgrado que se organizan cada 2 años en el Departamento de Química, de la cual deben participar todas/os las/os estudiantes de la carrera.